



ANT.: Resolución N° 10 del 25 de febrero de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Decreto Exento N° 232 de 19 de enero de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Informa fecha de inicio de operación del Perímetro de Exclusión de la comuna de Linares, región del Maule.

**DE: CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE**

**A: CÉSAR GONZÁLEZ CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN GREMIAL DUEÑOS DE TAXIBUSES SAN
AMBROSIO.**

Junto con saludar y en atención a la Toma de Razón, el día 01 de diciembre de 2020, por parte de la Contraloría General de la República de la Resolución N°10 de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que Aprueba las Condiciones de Operación del Perímetro de Exclusión de la comuna de Linares, y a la total tramitación del Decreto N° 232 del 19 de enero de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual aprueba el contrato de adscripción al servicio y otorgamiento de subsidio en Perímetro de Exclusión de la ley N°18.696 en la comuna de Linares, región de Maule, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Asociación Gremial Dueños de Taxibuses San Ambrosio. Cumpló con informar que el inicio de dicha regulación es a partir del 23 de enero de 2021.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Distribución:

EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E10021/2021